

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 3 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 2347/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA.- DIRECCIÓN DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 200 el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, ha efectuado una presentación solicitando la creación del cargo de Auxiliar Docente no subvencionado, para ser desempeñado en el Nivel Secundario, turno tarde;

Que a fojas 201, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la entidad propietaria se hará cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la creación del mencionado cargo;

Que a fojas 203 obra la intervención de la Dirección General de Educación Secundaria, manifestando que considera pertinente dar curso favorable a la creación del cargo de Auxiliar Docente no subvencionado;

Que a fojas 204 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a fojas 208 la Dirección de Educación de Gestión Privada comunica que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 16, 89, 90, 91, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorízase, a partir del Ciclo Lectivo 2023, la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, en el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA.

**Artículo 2°.-** Déjase establecido que la Institución deberá hacerse cargo de las erogaciones //.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//2.-

presupuestarias que demande la creación del cargo de Auxiliar Docente, a partir del Ciclo Lectivo 2023 en el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA.

**Artículo 3°.-** Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" será supervisado pedagógicamente por la Coordinación Zona Centro Área II de Nivel Secundario, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

**Artículo 4°.-** Establécese que el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0729 /23.-  
VES/kuc.-



Lic. PABLO ESPEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN